



ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
ASDOPEN

Av. General Córdova 1701 - Lince - Tel. 471-1436 / 472-3438
web: asdopen.unmsm.edu.pe mail:asdopen.sanmarcos@gmail.com

COMUNICADO

CONSEJO DIRECTIVO DE ASDOPEN

El Consejo Directivo en sesión extraordinaria de la fecha, ha tomado conocimiento de la denuncia presentada por el asociado **Luis Félix Jordán Delgado** en representación de su señora esposa **Ángela Raquel Arizmendi Zavala**, contra la asociada, señora doctora **Lidia Enriqueta Moya Arriola** sobre su actitud de indisponer a los miembros del Consejo Directivo, el día de la ceremonia de Homenaje a la Madre, el último viernes 10 de los corrientes.

En la citada denuncia presentada por el doctor Luis F. Jordán Delgado, manifiesta que la asociada señora doctora **Lidia Moya Arriola**, en reiteradas ocasiones durante las diferentes actividades en ASDOPEN, viene difundiendo verbalmente entre los asistentes insidias contra los miembros del Consejo Directivo, creando desde ya malestar en las cónyuges al hablar sobre asuntos negativos de sus esposos; siendo una de las afectadas su señora esposa, lo que le produjo el día 10 de los corrientes un cuadro hipertensivo, que conllevó a recurrir su atención médica, para aliviar su estado de salud físico-emocional, a raíz de la forma negativa en que se había expresado la Dra. **Lidia Moya Arriola**, mediante argumentos nada éticos de los miembros directivos y administrativos, respecto a la honorabilidad de las asociadas y no asociadas, las cuales merecen respeto y más aún, en una ceremonia oficial.

Además, el Dr. Jordán, solicita que se sancione con rigor el comportamiento negativo de esta señora asociada, que se expresa tan mal de sus colegas asociadas, creando un ambiente de discordia, desunión y desarmonía que afecta la buena imagen de nuestra institución.

Agregando, que es tanta la indignación de su esposa que está sumamente afectada, porque no es la primera vez que habla de su persona, causando incomodidad en su matrimonio, ella está de pleno acuerdo con que se sancione y que todos los asociados en general deben conocer estos actos para que en lo sucesivo no se repitan dentro de ASDOPEN.



ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
ASDOPEN

Av. General Córdova 1701 - Lince - Tel. 471-1436 / 472-3438
web: asdopen.unmsm.edu.pe mail:asdopen.sanmarcos@gmail.com

Considerando que:

1. El Estatuto establece en el inciso b) del artículo 4° como fin de la Asociación, el de promover y fomentar vínculos de unión y solidaridad entre los asociados.
2. El Estatuto en el Inciso e) del Art. 20° fija las obligaciones de los asociados, estableciendo como causal de separación de un asociado atentar contra la estabilidad de la institución.
3. El Reglamento del Estatuto en su Art. 6° señala que se pierde la condición de asociado:

Inc. c). El actuar en forma contraria a lo dispuesto por el Estatuto y el Reglamento.

Inc. d). El atentar contra la institución o sus representantes con acciones, actitudes o escritos difamatorios.
4. Las versiones vertidas por la asociada señora doctora Lidia E. Moya Arriola, constituyen una falta grave, al haber causado una crisis hipertensiva a la señora Ángela Raquel Arizmendi Zavala, la que conllevó a recurrir a atención médica; más aún con el agravante de hacerlo dentro del marco de una ceremonia oficial de la Asociación y pretender la inestabilidad de ASDOPEN.
5. Que del contenido de la denuncia presentada y lo manifestado por los señores consejeros en el seno del Consejo Directivo, se concluye que esta es una campaña contra los miembros del Consejo Directivo, tratando de desestabilizar su gestión, con intereses contrarios a la buena marcha de la Asociación.

El Consejo Directivo en sesión extraordinaria luego de debatir y analizar los sucesos acontecidos el día viernes 10 de los corrientes, en la ceremonia por el Día de la Madre de la Asociación, **acordó** por unanimidad lo siguiente:



ASOCIACIÓN DE DOCENTES PENSIONISTAS
UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
ASDOPEN

Av. General Córdova 1701 - Lince - Tel. 471-1436 / 472-3438
web: asdopen.unmsm.edu.pe mail:asdopen.sanmarcos@gmail.com

- 1°. En cumplimiento de las atribuciones conferidas por el Estatuto y su Reglamento, **amonestar públicamente** a la señora asociada doctora **Lidia Enriqueta Moya Arriola**, por su conducta y expresiones contra la estabilidad de la familia Jordán-Arizmendi, y del Consejo Directivo, la honorabilidad de los miembros de nuestra institución, exigiéndole que en el futuro se abstenga de hacer comentarios que atenten contra la institución y de quienes la representan. Asimismo, conminamos a la señora doctora **Lidia Enriqueta Moya Arriola** proceda a rectificarse en forma pública su comportamiento otorgándole un plazo de 48 horas para hacerlo.
- 2°. En caso de reincidencia el Consejo Directivo solicitará al Comité de Ética para la aplicación del Estatuto y el Reglamento de ASDOPEN.
- 3°. El Consejo Directivo deja constancia su solidaridad con la familia Jordan-Arizmendi y deplora la actitud de la doctora Lidia E. Moya Arriola, que desestabiliza y atenta contra ASDOPEN.

Lima, 15 de Mayo 2013

Consejo Directivo ASDOPEN-UNMSM



Dr. Vidal Gómez Pando
Secretario General